



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL**

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 286-2009-UNAM

Samegua, 20 de Octubre del 2009

-1-

VISTO:

El Pedido del Vicepresidente Administrativo para otorgar el Bono por Productividad para el personal Administrativo y personal Docente de la Institución, Informe N° 234-2009/JROH-AL/UNAM de la Oficina de Asesoría Legal, Informe N° 402-2009-UPTO/UNAM de fecha 12 del Octubre del 2009 de la Unidad de Presupuesto, Informe N° 429-2009-OP/UNAM de fecha 30 de Septiembre del 2009 elevado por la Oficina de Recursos Humanos elevando propuesta de Productividad para el Personal docente y Administrativo de la Institución y el Acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de Octubre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocupita como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 429-2009-OP/UNAM de fecha 30 de Septiembre del 2009 la Oficina de Recursos Humanos eleva propuesta de Productividad para el Personal docente y Administrativo de la Institución para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2009 de acuerdo a los saldos disponibles de Recursos Directamente Recaudados que alcanzan la suma de S/. 62,614.77 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 593-2009-AMJC/DIGAF/VAD/UNAM de la Dirección General de Administración y Finanzas y Oficio N° 0945-2009-VAD/CO/UNAM de fecha 02 de Octubre del 2009, la Vicepresidencia Administrativa eleva la propuesta de Bonificación por Productividad para el personal Administrativo y docente de la Universidad para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2009, de acuerdo a los saldos disponibles de los Recursos Directamente Recaudados que alcanzan la suma de S/. 62,614.77 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 234-2009/JROH-AL/UNAM de fecha 07 de Octubre del 2009, la Oficina de Asesoría Legal eleva opinión legal favorable para la distribución de la propuesta de productividad planteada por la Oficina de Recursos Humanos, máxime si se está cumpliendo con los fines de lograr como meta la institucionalización de la Universidad y poder obtener la Licencia Definitiva; asimismo recomienda que deberá de realizarse previa opinión de disponibilidad presupuestal por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente recaudados;

Que, mediante Informe N° 402-2009-UPTO/UNAM de fecha 12 de Octubre del 2009, la Unidad de Presupuesto eleva Certificación Presupuestal para la distribución del Bono por Productividad elevado por la Oficina de Recursos Humanos certificando que existe Disponibilidad Presupuestal en el Marco Presupuestal en la Meta 1 000267 Acciones Administrativas y por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente recaudados;

004540



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

02

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 286-2009-UNAM

Samegua, 20 de Octubre del 2009

-2-

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de Octubre del 2009; el Pedido del Vicepresidente Administrativo para otorgar el Bono por Productividad para el personal Administrativo y personal Docente de la Institución, Informe N° 234-2009/JROH-AL/UNAM de la Oficina de Asesoría Legal, Informe N° 402-2009-UPTO/UNAM de fecha 12 del Octubre del 2009 de la Unidad de Presupuesto, e Informe N° 429-2009-OP/UNAM de la Oficina de Recursos Humanos; los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan por unanimidad Aprobar el otorgamiento del 50% correspondiente a la propuesta del Bono por Productividad para el personal docente y administrativo elevado por la Oficina de Recursos Humanos, contenidos en el informe N° 429-2009-OP/UNAM de fecha 30 de Septiembre del 2009, previa presentación de una Declaración Jurada de devolución en caso de incompatibilidad y/o improcedencia.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el otorgamiento del 50% correspondiente al mes de Octubre del presente año la propuesta del Bono por Productividad para el personal docente y administrativo elevado por la Oficina de Recursos Humanos, la misma que se encuentra contenida en el informe N° 429-2009-OP/UNAM de fecha 30 de Septiembre del 2009, previa presentación de una Declaración Jurada de devolución en caso de incompatibilidad y/o improcedencia de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	PLAZA	BONIFICACIÓN POR PRODUCTIVIDAD
1	ORDÓÑEZ HUANCA, JOSE RICARDO	F4	ABOGADO III	504.00
2	SOLIS SUAREZ, ZENaida FELINA	F4	PLANIFICADOR III	504.00
3	ESQUIVEL MELGAREJO, LINDA ARACELI	F4	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	504.00
4	CUEVA QUISPE, IGNACIO JUAN	F3	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	407.57
5	GUTIERREZ PEREZ, ROSARIO GLADIS	F3	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	407.57
6	ASCUÑA CHAVERA, JAVIER HUGO	F2	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	339.56
7	TICONA FLORES, ROGER	F2	RELACIONISTA PUBLICO III	339.56
8	MAQUERA LUQUE, PEDRO JESUS	F2	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	339.56
9	JAICO CASTAÑEDA, ANA MARIA	F2	ESPECIALISTA EN PROYECTOS II	339.56
10	SALAZAR RAMIREZ, JUAN ANTONIO	F2	TESORERO II	339.56
11	CLARES PERCA, JUAN CARLOS	SPA	PROGRAMADOR DE SISTEMAS PAD II	234.59
12	RAMIRES SILVA, MIREYA AMANDA	STA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	198.02
13	CACERES PLANTARROSA, DEYVY JESICA	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO II	198.02
14	CONDE ESPINOZA, MATILDE	STA	BIBLIOTECARIO II	198.02
15	CAJAÑA QUISPE, MARLENE VICENTINA	STA	ASISTENTE SOCIAL	198.02

004541



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

03

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 286-2009-UNAM

Samegua, 20 de Octubre del 2009

-3-

17	CAMPOS SANCHEZ, EZEQUIEL	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO II	198.02
18	MAQUERA MAMANI, HENRRY W.	STB	OPERADOR PAD II	185.14
19	MALDONADO RIVERA, VICTOR ALBERTO	STB	TECNICO ADMINISTRATIVO II	185.14
20	MARTINEZ ACHAMIZO, GAVY	STB	SECRETARIA II	185.14
21	HUARCAYA ALVAREZ JESSICA	STB	SECRETARIA II	185.14
22	CHIPANA BEGAZO, DEISY RAQUEL	STB	SECRETARIA II	185.14
23	PAREDES CHOQUEHUANCA, GUILLERMINA MARITZA	STC	TECNICO ADMINISTRATIVO I	169.92
24	FLORES SANGINES, MAURO MISTRAL	STC	CHOFER II	169.92
25	QUISPE TINTAYA, JOSEFA	STC	TRABAJADOR DE SERVICIO I	169.92
26	CORRALES MOLINA, JACKELINE	STC	SECRETARIA	169.92
27	SERRUTO MURILLO, VICTOR LUIS	SAA	TRABAJADOR DE SERVICIO I	162.94
28	PLANTARROSA GUEVARA, LIZBETH SONIA	SAA	TRABAJADOR DE SERVICIO I	162.94
29	DORADO BACA, RICHARD BALTAZAR	SAA	TRABAJADOR DE SERVICIO I	162.94

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, así como a la Dirección General de Administración y Finanzas, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (a)

004542



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

04

INFORME N° 402-2009-UPTO/UNAM

A : *Dr. Javier Flores Arocutipa*
Presidente de la Comisión Organizadora- UNAM

DE : *Eco. Zenaida Solís Suarez*
Oficina de Planificación y Ppto.

ASUNTO : *Certificación Presupuestal*

REFERENCIA : *Oficio N° 945-2009-VAD/CO/UNAM*
Informe N° 234-2009/JROH-AL/UNAM

FECHA : *Samegua 12 de Octubre del 2009.*



Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que según los documentos de referencia los cuales según documento de la Unidad de Recursos Humanos y el oficio emitido por la Vice Presidencia Administrativa con respecto a la solicitud de productividad al personal contratado (D.L. 276) por un monto de S/. 62614.77 Nuevos Soles, y existiendo la opinión de la oficina de Asesoría Legal con informe N° 234-2009/JROH-AL/UNAM la cual indica que es procedente la distribución de los recursos directamente Recaudados.

Por lo antecedentes antes mencionados esta oficina certifica que existe disponibilidad presupuestal en el marco presupuestal dicho gasto se efectuaría en la meta 1 000267 Acciones Administrativas y por la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, debiendo tenerse en consideración la programación de gastos mensual.

Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cita:

"La aprobación de los calendarios de compromisos no convalidan los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso."

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 Eco. Zenaida F. Solís Suárez
 UNIDAD DE PRES. ESTO

ZFSS/oppto.
Cc. Archivo

004543

INFORME N° 234-2009/JROH-AL/UNAM.

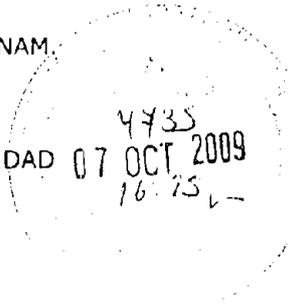
SEÑOR : DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM.

DE : ABOG. JOSÉ RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
ASESOR LEGAL - UNAM

ASUNTO : OPINIÓN LEGAL SOBRE PROPUESTA DE PRODUCTIVIDAD

REFERENCIA : OFICIO N° 0945-2009-VAD/CO/UNAM.
INFORME N° 429-2009-OP/UNAM.

FECHA : 06 DE OCTUBRE DEL 2009.



I. ANTECEDENTES:

Se tiene el Informe N° 429-2009-OP/UNAM, emitido por la C.P.C. Linda Araceli Esquivel Melgarejo (e) de la Oficina de Recursos Humanos, adjuntando una propuesta de productividad para los docentes que asuman responsabilidades y personal administrativo, para los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2009, de acuerdo a los saldos disponibles de recursos directamente recaudados que alcanzan a la suma de S/. 62,614.77 Nuevos Soles.

Se tiene el OFICIO N° 0945-2009-VAD/CO/UNAM, mediante el cual el Dr. Juan V. Rodríguez Pantigoso, Vicepresidente Administrativo, remite la propuesta de productividad, solicitando que la misa sea tratada en sesión de Comisión Organizadora, previa opinión de asesoría legal y presupuesto.

II. FUNDAMENTO LEGAL:

Cuarta Disposición Final de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

“Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, éstos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú y Artículos 1° y 4° de la Ley N°23733, Ley Universitaria. Si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna”.

Artículo 18°.- Educación Universitaria de la Constitución Política del Perú.

La Educación Universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia.

Las Universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La Ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento.

La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a Ley.

Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes.

Artículo 1° de la Ley 23733 Ley Universitaria.

Las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la cultura, y a su extensión y proyección social. Tienen autonomía académica, económica, normativa y administrativa, dentro de la Ley.

III. OPINIÓN LEGAL:

En mérito a los fundamentos que preceden es necesario señalar que, las universidades tienen la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinadas a regular per se, estableciendo principios, técnicas y sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, así como disponer del patrimonio institucional; **así como de fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos financieros (RDR)**. En ese sentido soy de la OPINIÓN que, en aplicación al Artículo 18º de la Constitución Política del Estado y Artículos 1º y 2º de la Ley N° 23733 Ley Universitaria, en concordancia con la Cuarta Disposición Final de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, sería procedente la distribución de la propuesta de productividad planteada por la Oficina de Recursos Humanos máxime si se está cumpliendo con los fines de lograr como meta la institucionalización de la universidad y poder obtener la licencia definitiva. Es necesario precisar que la distribución de las retribuciones señaladas en el anexo de la propuesta, deberá realizarse previa opinión de disponibilidad presupuestal por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados - RDR, los mismos que no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna".

Es cuanto informo a vuestro Despacho, para los fines pertinentes.

Atentamente,



R. Ordóñez
Abog. José Ricardo Ordóñez Huanca
ASESOR LEGAL - UNAM

JROH/OAL-UNAM

Cc.: Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA

07

0

REGISTRO N° 4614

DOCUMENTO: Oficio No. 945-2009-USD/CO/

SE DERIVA A:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ACADEMICA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS |
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFRAESTRUCTURA |
| <input checked="" type="checkbox"/> OFICINA DE ASESORIA LEGAL | <input type="checkbox"/> PROGRAMACIÓN E INVERSIONES - OPI |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI | <input type="checkbox"/> OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO |
| <input checked="" type="checkbox"/> OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO | <input type="checkbox"/> OFICINA DE TESORERÍA |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL | <input type="checkbox"/> SECRETARIO DE PRESIDENCIA |
| <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. FINANCIERA DIGAF | <input type="checkbox"/> COORDINADORES (e) DE CARRERAS |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS | <input type="checkbox"/> CENTRO PREUNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTABILIDAD | <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE LOGISTICA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTRIBUCIÓN DE MOQUEGUA |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PERSONAL | <input type="checkbox"/> OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO |
| | <input type="checkbox"/> CENTRO DE BOMAS |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
05 OCT. 2009
PROYECTAR OFICIO
PROYECTAR OFICIO
PROYECTAR OFICIO
PROYECTAR OFICIO
PROYECTAR OFICIO
Folio: 1026

PARA:

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> OPINION | <input type="checkbox"/> PROYECTAR OFICIO |
| <input type="checkbox"/> SU ATENCIÓN | <input type="checkbox"/> PROYECTAR OFICIO |
| <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO Y ACCIONES | <input type="checkbox"/> PROYECTAR OFICIO |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR PROPUESTA | <input type="checkbox"/> PROYECTAR OFICIO |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR INFORME | <input type="checkbox"/> ARCHIVO |
| <input type="checkbox"/> DIFUSION | <input type="checkbox"/> COTIZAR |

ANOTACIONES:

FIRMA Y SELLO

Samegua, 05/10 / 2009

Dr. Juan V. Rodríguez Pantigoso
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

JVR?/VAD
gma/sec
Cc : Archivo

ERNA"

de octubre del 2009

RECIBIDO
4614
02 OCT 2009
10:18
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA

09/09 (en original)

expresarle mi cordial
Dirección General de
Recursos Humanos la
personal administrativo
tiembre del 2009, de
S/.62,614.77 nuevos

para que se trate en
Legal y la Oficina de

para reiterarle los

Id=324
23/09/2009



08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Moquegua, 01 de octubre del 2009

OFICIO N°0945-2009-VAD/CO/UNAM

Señor
DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-



ASUNTO : REMITO PROPUESTA DE PRODUCTIVIDAD
REFERENCIA : INFORME N° 593 A-2009-AMJC/DIGAF/VAD/UNAM, del 30/09/09 (en original)

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y en atención al documento de la referencia presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, con el cual alcanza el informe de la Unidad de Recursos Humanos la misma que eleva su propuesta de Bonificación por Productividad para el personal administrativo y docente de la Universidad, para los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2009, de acuerdo a los saldos disponibles de los RDR que alcanzan a la suma de S/.62,614.77 nuevos soles.

Al respecto remito el documento de la referencia, para que se trate en Sesión de Comisión Organizadora, previa opinión de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Presupuesto. Se adjunta en cuatro folios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
JVR
Dr. Juan V. Rodríguez Pantigoso
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

JVR?/VAD
gma/sec
Cc : Archivo

004547



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

09

INFORME N°593 A-2009-AMJC/DIGAF/VAD/UNAM

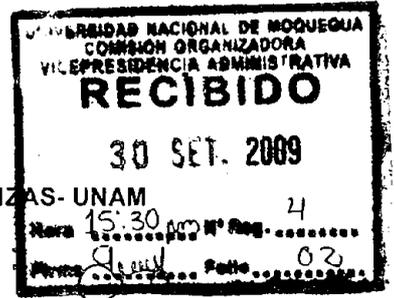
A : DR. JUAN VITALIANO RODRIGUEZ PANTIGOSO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO DE LA UNAM

DE : ECO. ANA MARIA JAICO CASTAÑEDA
(e) DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS- UNAM

ASUNTO : PROPUESTA DE PRODUCTIVIDAD

REFERENCIA : INFORME N° 429-2009-OP/UNAM

FECHA : Moquegua, 30 de Setiembre del 2009



Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de alcanzar a su despacho el documento de la referencia presentado por la encargada de la Unidad de Recursos Humanos, sobre la Propuesta de Productividad para el personal administrativo y docente de la UNAM, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Elevo el presente documento para su conocimiento y solicito sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora.

Sin más que informar quedo de usted.

Atentamente.




ECO. ANA MARIA JAICO CASTAÑEDA
(e) DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

004548

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

10

INFORME N° 429-2009-OP/UNAM

A : ECO. ANA MARIA JAICO
OFIC. DIGAF DE LA UNAM

DE : CPC. Esquivel Melgarejo L. Araceli
(e) Oficina de Personal

ASUNTO : **PROPUESTA DE PRODUCTIVIDAD**

REFERENCIA : PAP APROBADO PERIODO 2008., SALDOS R.D.R.

FECHA : Samegua 30 DE SETIEMBRE del 2009.



Adjunto propuesta de Bonificación por Productividad para el personal administrativo y docente de la universidad. Para los meses de Octubre noviembre y diciembre 2009, de acuerdo a los saldos disponibilidad de recursos directamente recaudados que alcanzan a la suma de S/. 62614.77

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CPC. Linda Araceli Esquivel Melgarejo
CPC. N° 2528
(e) OFICINA DE PERSONAL

LAEM/OP
C.c.a.

Nº Cargo	Plaza	Nivel	BONIFICACION POR PRODUCTIVIDAD
2	Abogado III	F4	1008.00
3	Planificador III	F4	1008.00
4	Especialista Administrativo III	F4	1008.00
5	Especialista Administrativo II	F3	815.14
7	Especialista Administrativo II	F3	815.14
8	Especialista Administrativo II	F2	679.12
9	Relacionista Público III	F2	679.12
11	Especialista en Proyectos II	F2	679.12
12	Tesorero II	F2	679.12
13	Especialista Administrativo II	F2	679.12
14	Programador de sistemas PAD II	SPA	469.18
16	Especialista Administrativo I	STA	396.04
17	Técnico Administrativo II	STA	396.04
18	Bibliotecario II	STA	396.04
19	Asistente Social	STA	396.04
20	Especialista En RED II	STA	396.04
21	Técnico Administrativo II	STA	396.04
23	Operador PAD II	STB	370.27
24	Técnico Administrativo II	STB	370.27
25	Secretaria II	STB	370.27
26	Secretaria II	STB	370.27
27	Secretaria II	STB	370.27
28	Técnico Administrativo I	STC	339.85
29	Chofer II	STC	339.85
30	Trabajador de servicio I	STC	339.85
31	Secretaria	STC	339.85
33	Trabajador de Servicio I	SAA	325.89
34	Trabajador de Servicio I	SAA	325.89
35	Trabajador de servicio I	SAA	325.89
36	Docente Servicios Academicos responsabilidad cargo	DOC	815.14
37	Docente Coordinador Sede Moquegua responsabilidad cargo	DOC	815.14
38	Docente Coordinador Sede Ilo responsabilidad cargo	DOC	815.14
39	Docente Coordinador Sede Ichuña responsabilidad cargo	DOC	815.14
40	Docente Coordinador Ing. Sistemas Ichuña	DOC	400.00
	Docente Coordinador Gestion Pública y Desarrollo Moquegua		400.00
	Docente Coordinador Ing. Ambiental		400.00
41	Docente Coordinador Ing. Pesquera	DOC	400.00
	Docente Coordinador Ing. De Sistemas e Informática		400.00
42	Docente Coordinador Ing. Ambiental	DOC	400.00
	TOTAL BONIFICACION PRODUCTIVIDAD S/.		20744.28

Nota: en caso de mayor recaudacion se agregara al pago de bonificacion por productividad un 34 %, caso contrario se disminuira en un 20%



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE TESORERIA

12

INFORME N° 0197- 2009-TES/UNAM

A : Eco. ANA MARIA JAICO CASTAÑEDA
(e) DIGAF

ASUNTO : SALDOS DISPONIBLES DE INGRESOS RDR

REFERENCIA : REGISTRO DIGAF-3303

FECHA : Moquegua, 25 de Septiembre del 2009.



Mediante el presente me dirijo a usted, para darle a conocer, con respecto a lo solicitado en el documento de la referencia, que los ingresos disponibles por Recursos Directamente Recaudados que se han precisado hasta el mes de agosto ascienden a la suma de S/. 62,614.77, los cuales pueden ser comprometidos de acuerdo a lo requerido.

Es todo cuanto informo a Ud. para el tramite correspondiente.

Atentamente,

